

**MERCOSUR/PM/DECL. 24/2008**

### **“INTEGRACIÓN ENERGÉTICA EN EL MERCOSUR”**

**VISTO:** Que la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca ha realizado el Seminario de Integración Energética (MERCOSUR/PM/DISP24/2008) en la ciudad de Caracas los días 8 al 11 de octubre del presente año, con la participación de parlamentarios y técnicos de los países del MERCOSUR y representantes de Organismos Internacionales.

**RESULTANDO:** Las facultades establecidas en los artículos 83 al 89 del “Capítulo 7, Reuniones Públicas y Participación de la Sociedad Civil – Audiencias Públicas y Seminarios en atención al artículo 89 del Capítulo 8 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

**CONSIDERANDO:** Que los recursos energéticos son un tema prioritario para los países de la región, y que su tratamiento en ámbitos de debate parlamentario con la participación de especialistas contribuye a maximizar los esfuerzos que en ese sentido se vienen desarrollando en los distintos ámbitos del MERCOSUR y de la UNASUR.

Que la actual situación de crisis financiera emergente en Estados Unidos y los países de Europa, los altos precios de los hidrocarburos y de los alimentos sumados al cambio climático alientan la posibilidad de coordinar lineamientos de acción común para el tratamiento de los recursos energéticos sudamericanos, representando una inmejorable oportunidad para el fortalecimiento del ineludible proceso de integración regional.

Que los países de Sudamérica poseen reservas energéticas suficientes para cubrir nuestras necesidades, lo que determina la importancia de consolidar un mercado independiente autosuficiente, donde la integración energética es una prioridad estratégica, ya que es en sí misma una herramienta importante para promover el desarrollo social y económico, la erradicación de la pobreza, logrando una articulación y complementariedad energética para disminuir las asimetrías existentes en la región.

Que el aprovechamiento de las fuentes de generación energética como patrimonio sudamericano, requieren de un proceso de integración entre los países para maximizar los recursos existentes en beneficio de la región a bien de obtener un desarrollo sostenible y sustentable de los países de la región.

El tratamiento de los recursos energéticos, su explotación, comercialización, distribución y por último la modalidad de su consumo, hacen a la integración un proceso ineludible en el desarrollo económico y sociocultural de los países de la región

### **EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR**

#### **DECLARA:**

- Ratificar la voluntad política que existe en el MERCOSUR y su Parlamento, para crear las condiciones financieras y normativas necesarias para viabilizar el desarrollo y ejecución de los proyectos de integración energética.

- Respalda los avances alcanzados en el proceso de integración energética en la región bajo la modalidad de convenios bilaterales, valorando los esfuerzos que Venezuela ha hecho en ese sentido, y resaltando los acuerdos del Consejo Energético de UNASUR, con los adelantos de la formulación del anteproyecto de lineamientos y del plan de acción para la integración energética regional.
- Recomendar al MERCOSUR la formulación de un Plan de Acción de Integración Energética del bloque, que se armonice con las iniciativas que se vienen adelantando en la UNASUR, donde se precisen políticas comunes en las áreas de infraestructura, financiamiento, desarrollo de energía alternativa, balance energético, unificación de instrumentos normativos.
- Contribuir en el seguimiento de las políticas energéticas regionales, mediante la constitución del Observatorio Energético del Parlamento del MERCOSUR, en el ámbito de la Comisión de Infraestructura, Recursos Energéticos, Transporte, Agricultura, Pecuaria y Pesca, integrado por los parlamentarios miembros de la Comisión y dos técnicos por país, para la elaboración de diagnósticos, propuestas e informes al Plenario de ese Cuerpo.

Montevideo, 28 de noviembre de 2008

**Parlamentario Dr. Rosinha  
Presidente**

**Dr. Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario**